



DECRETO N° **7580** / 2021

ARICA, 18 de Noviembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BUSTAMANTE Y RIBERA LTDA ..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19926			
Actividad Económica	VENTA DE CAFE CONFITES LIBRERIA Y PAQUETERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 3494 A			
Nombre del Contribuyente	BUSTAMANTE Y RIBERA LTDA .			
Rut	76221726-0			
Dirección Particular	AV. CANCHA RAYADA 3494			
Correo electrónico	ely3689@hotmail.com	Celular/Fono	863530145	
Fecha de Solicitud	17/11/2021	Otorgación N°	2-19926	Fecha 17/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

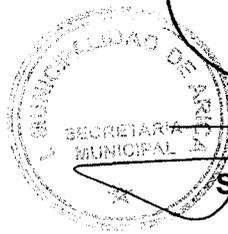
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MGR/MBJ/crv



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)